



El sindicato exige ser parte de la elaboración del reglamento que explicará el sistema de bloqueo. ARCHIVO.

FUNCIONARIOS DENUNCIAN AFECTACIÓN POR LA MEDIDA DE SEGURIDAD

Empleados de cárcel se quejan por ley de bloqueo de celulares

➡ Ministerio de Justicia asegura que tomará en cuenta esos perjuicios



Yerys Daniel Salas

yerys.salas@nacion.com

Más de 3.600 empleados de las cárceles, entre policías, cocineros y personal administrativo, podrían verse afectados por la recién aprobada ley para bloquear la señal celular en los centros penitenciarios.

Así lo denunció la Unión Nacional de Trabajadores y Trabajadoras (UNT), que durante la discusión del proyecto en la Asamblea Legislativa envió un documento a los diputados, donde advertía que la legislación "reñía contra el derecho fundamental de las personas a la comunicación", según un comunicado del gremio.

El sindicato resalta el caso de los policías que deben permanecer en el centro una semana completa, pues quedarían incomunicados.

"La UNT, como sindicato mayoritario, apoya todas las iniciativas tendientes a evitar que el crimen organizado siga desde las cárceles haciéndole daño a la sociedad, pero estas medidas no pueden violentar derechos constitucionales de los ciudadanos y en particular de las personas que laboran en los centros penitenciarios donde se aplicará la norma", señala el documento firmado por el secretario general adjunto, Edgar Morales.

El gremio demanda que el acceso a la señal de los trabajadores sea garantizado por el reglamento de la ley, que será elaborado por el Ministerio de Justicia junto al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), el Ministerio de Seguridad, la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) y las operadoras telefónicas. Además, exige un espacio en esta comisión de trabajo.

Tomarían medidas. La Unión aseveró que usará "las herramientas jurídicas y de movilización de los trabajadores que sean necesarias para garantizar este derecho a los trabajadores del sistema penitenciario y particularmente a nuestros afiliados, donde ya superamos los 2.000".

Mario Bermúdez, vocero del Ministerio de Justicia, reiteró la intención de la cartera de elaborar una "lista blanca" con datos de los afectados.

"Como parte del trabajo de la comisión que elaborará el reglamento, se va a considerar la afectación que se puede presentar tanto para vecinos, como para funcionarios. Este fue un tema que se mencionó en la comisión, y que se va a analizar en la elaboración del reglamento. Y en este aspecto, se van a considerar los distintos tipos de tecnología que hay en el mercado", explicó Bermúdez.

Nils Ching, subdirector de la Policía Penitenciaria, dijo que los costos de instalar un sistema de este tipo dependerán de los

estudios técnicos posteriores.

Dudas pendientes. Ana Lucía Ramírez, directora ejecutiva de la Cámara de Infocomunicación y Tecnología (Infocom), entidad opuesta al proyecto, manifestó que aún no se pueden estimar costos de su implementación, pues la ley aprobada no estipuló cuál sería la tecnología utilizada, ni cómo se van a intervenir los centros penitenciarios del país.

Por su parte, el presidente de la Cámara de Tecnologías de Información y Comunicación (Camtic), Hubert Arias, adujo que es "muy complicado, por no decir casi imposible", aplicar esta tecnología en espacios restringidos como las cárceles. "Tendrían que ser bloqueos por radiobases. Las radiobases son las que emiten la señal celular, cuando uno va en una carretera la señal va cambiando. Lo que pasa es que la cárcel podría estar servida por más de una radiobase, con la afectación para todos los transeúntes", dijo.

El proyecto fue impulsado para combatir las estafas telefónicas desde prisión. Fue aprobado en el Congreso este 31 de julio en segundo debate y consiste en una reforma a la Ley General de Telecomunicaciones.

Tras la publicación del reglamento, las operadoras telefónicas tendrán nueve meses para efectuar el bloqueo de la señal, de lo contrario recibirán sanciones por parte de la Sutel. ■

3.600
los empleados de cárcel que se verían afectados por la ley recién aprobada



Llorente de Tibás, muere un asaltante hay intentar robar un puesto de lotería, fuerza pública y OIJ en el lugar, RAFAEL MURILLO

LLORENTE DE TIBÁS Custodio de puesto de lotería mata a asaltante

Neyssa Calvo

neyssa.calvo@nacion.com

Un vigilante privado del puesto de lotería Paso de la Suerte, en Llorente de Tibás, mató de un balazo en la cabeza a un supuesto asaltante del local durante su persecución.

Los hechos ocurrieron alrededor de las 7 p. m. de este domingo, cuando dos hombres llegaron a pie y encañonaron a

la dependiente del negocio. Luego, sustrajeron el dinero recolectado por la venta de día. Se desconoce el monto exacto.

Un custodio que esperaba fuera del local enfrentó a los hombres, quienes huyeron por las calles aledañas al lugar.

El vigilante persiguió a los sujetos y hubo una balacera al llegar a una calle cerrada. Uno de los presuntos ladrones cayó abatido por una bala que le impactó la cabeza, informó Randal Picado, director regional de la Fuerza Pública de San José.

La víctima mortal es de apellido Guadamuz, al parecer extranjero, dijo Picado. Agregó que la Fuerza Pública detuvo al cómplice, en el lugar. El custodio también quedó a las órdenes de las autoridades. ■



Chavarría figura como uno de los sospechosos de asaltar y matar a la mexicana María Trinidad Mathus, en Cóbano, Puntarenas. MPS PARA LIN

SUJETOS INTENTARON MATAR A AMIGA, EN ASALTO

Delincuentes ahogan a extranjera en Cóbano

Eillyn Jiménez B.

eillyn.jimenez@nacion.com

Dos extranjeras que se encontraban en playa El Carmen, en Santa Teresa de Cóbano, en Puntarenas, fueron abordadas por dos asaltantes que las sumergieron en el mar para huir con sus pertenencias.

El suceso se registró a las 3:55 a. m. de ayer domingo, confirmaron la Cruz Roja, el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y la Fuerza Pública.

Se trata de una mujer de nacionalidad mexicana, quien falleció ahogada, y una británica. Esta última forcejeó con uno de los hampones y logró escapar para pedir ayuda.

La fallecida fue identificada como María Trinidad Mathus Tenorio, de 25 años, quien no

presentaba heridas de arma de fuego ni puñaladas, pero sí señales que hacen concluir a las autoridades que fue ahogada. Sin embargo, será la autopsia la que determine con exactitud las causas de la muerte.

Por este hecho se detuvo a dos sujetos, el primero de apellido Chavarría, quien fue capturado, golpeado y llevado por vecinos a la delegación de Fuerza Pública a las 6:30 a. m., y el segundo de apellido Benavides, aprehendido en el centro de Cóbano a las 9:30 a. m.

Los dos sospechosos del asalto, el homicidio y el intento de homicidio fueron pasados al Ministerio Público con el informe correspondiente del OIJ para que se determine su situación legal. ■